

Piedecuesta DE CERTIFICADO FEDERICO ESPAÑA	CONSTANCIA DE FIJACION Y DES FIJACION DE AVISO	Código: GC-GEC.EPJ02-320.F05 Versión: 0.0 Página 1 de 1
-----------------------------------------------	------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

## CONSTANCIA DE FIJACION Y DES FIJACION DE AVISO

Para notificar el PRIMER AVISO – REQUERIMIENTO DE PAGO DE LA OFICINA DE COBRO PREJURIDICO, POR INCUMPLIMIENTO GRAVE AL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES FECHADO DEL 10 DE JULIO DEL 2025, CON RADICADO S 2.025001784 DEL 11 DE JULIO DEL 2025 del señor(a) SUSSCRIPTOR: GARCIA JORGE DIRECCION: CL 3 5-57 BARRIO: LA TACHUELA con código de usuario 010507 proferida por la GERENCIA Y LA DIRECCION COMERCIAL de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Se fija el presente aviso hoy (19) de Noviembre del 2025 siendo las 7:30 AM por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la secretaría de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado y de conformidad con el Artículo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011. “Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constar en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el término de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso”.

- 1.) El presente aviso se desfija el día (25) de noviembre del 2025, siendo las 6:00 PM.



Dra. SANDRA LILIANA ESPARZA RUEDA  
DIRECTOR COMERCIAL  
Empresa Piedecuestana de Servicios públicos, E.S.P.

PROYECTADO: LINA MARGARITA PAUL QUINTERO

CONTRATISTA CPS 093 DE 2025  
APOYO DIRECCION COMERCIAL

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional Universitario Cobro Pre Jurídico	10/04/2025	Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	10/04/2025	Director Comercial	10/04/2025